

Señora:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE USIACURI.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DTE: LAURA DANIELA ALONSO ZURITA.
DDO: ELIECER EDUARDO POLO ZURITA.
RAD: 2021-00008

LAURA DANIELA ALONSO ZURITA, mujer de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.046.874.826 expedida en Usiacurí, en mi condición de demandante y madre del menor ELIER JOSÉ POLO ALONSO, por medio del presente escrito de la manera más respetuosa, me permito presentar la liquidación del crédito, acorde con el artículo 446 del C. G. del P:

LIQUIDACION DEL CREDITO

La presente liquidación de crédito se basa en las mesadas correspondiente al valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000.00) conforme a la Conciliación de alimentos celebrada ante la Comisaría Unica del Municipio de Usiacurí, en la que se comprometía a una cuota semanal de \$50.000.00 25%; es decir al mes nos arroja \$200.000.00.

Como quiera que el señor ELIECER EDUARDO POLO ZURITA ha incumplido con las cuotas acordadas desde el mes de octubre del año 2019, a la fecha de hoy inclusive el mes de agosto de 2021, las cuales de manera continua nos arroja un total de veintitrés (23) mesadas.

23 MESADAS X \$200.000.00 = \$4.600.000.00

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4'600.000.00).

PETICIÓN ESPECIAL

Con el mayor respeto solicito a la señora Juez, oficiar a la oficina de recursos humanos de la empresa de Vigilancia Delthac1 de reconocida dirección dentro de la actuación, para que indique y oficie a la Caja de Compensación Familiar donde se encuentre afiliado el señor demandado y proceda a entregar el subsidio del menor hijo Elier José Polo Alonso a su señora madre aquí demandante.

Atentamente:



LAURA DANIELA ALONSO ZURITA

C.C. 1.046.874.826

Correo: lauralonsozurita5@gmail.com